CONTRATO Nº 60 /2020

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL LAVADERO DE LA GDC"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON,** con Cédula de Identidad N° 2.884.153, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAKS-CAR.**, con **RUC Nº 6505103-3**, domiciliada en Avda. De la Victoria casi 11 de Setiembre, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, con **Cédula de Identidad N° 6.505.103,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LAVADERO DE LA GDC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. La Gobernación ha adjudicado a La Contratista el Contrato de ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LAVADERO DE LA GDC, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.015.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LAVADERO DE LA GDC", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la *Gobernación de Cordillera.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 246 /2020

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Taladro 13 mm 760W 220V Hp1640	Unidad	UNIDAD	1	MAKITA	BRASIL	446.000	446.000
2	Valvula de pie 3/4 metal	Unidad	UNIDAD	1	MSA INDUSTRI	EEUU	40.000	40.000
3	Compresor CSL-15 BR/200 3HP Trifasico	Unidad	UNIDAD	1	SCHULZ	ALEMANIA	5.300.000	5.300.000
4	Aspiradora de polvo 30L 1400W 220 50/60	Unidad	UNIDAD	1	MSA INDUSTRI	EEUU	800.000	800.000
5	Lavadora 25 L 450PSI	Unidad	UNIDAD	1	ZM	EEUU	2.300.000	2.300.000
6	Motor Trifasico 2Hp 2P 220/380V 50/60H	Unidad	UNIDAD	1	MSA INDUSTRI	EEUU	600.000	600.000
7	Esmeril Banco 150mm 375W 220V	Unidad	UNIDAD	1	MSA INDUSTRI	EEUU	320.000	320.000
8	Disco Corte Metal 230x3,0mm	Unidad	UNIDAD	1	NORTON	EEUU	35.000	35.000
9	Disco Desbaste Metal 230mm 9"	Unidad	UNIDAD	1	NORTON	EEUU	40.000	40.000
10	Amoladora 230 mm 2200W 220V	Unidad	UNIDAD	1	NORTON	EEUU	650.000	650.000
11	Carrito para lavadora ZN25/30L	Unidad	UNIDAD	1	TRAKS	PY	230.000	230.000
12	Manguera para lavar autos 1/2" azul 25mm	Metros	ROLLO	10	IBIRA	BRASIL	15.000	150.000
13	Cable Trifasico Tipo Taller 3 x 2,5 mm	Metros	ROLLO	1	CONDEL	BRASIL	12.000	12.000
14	Manguera espiralada Succion 3/4"	Metros	ROLLO	5	IBIRA	BRASIL	8.000	40.000
15	Abrazadera 13-19 14 mm	Unidad	UNIDAD	2	SUPRENS	BRASIL	8.000	16.000
16	abrazadera 9-13 9mm	Unidad	UNIDAD	4	SUPRENS	BRASIL	8.000	32.000
17	Acople Rapido hembra 1/4" poliuretano	Unidad	UNIDAD	3	HALTBAR	BRASIL	22.000	66.000
18	Pico inyector para montacarga	Unidad	UNIDAD	1	CATERPILLAR	BRASIL	25.000	25.000
19	Manguera espiralada Succion 3/4"	Metros	ROLLO	40	IBIRA	BRASIL	8.000	320.000
20	Engrasadora manual 4Kg	Unidad	UNIDAD	2	MSA INDUSTRI	EEUU	580.000	1.160.000
21	engrasadora manual 6Kg con rueda	Unidad	UNIDAD	1	MSA INDUSTRI	EEUU	750.000	750.000
22	Careta para soldar electrica	Unidad	UNIDAD	1	GLADIATOR	BRASIL	200.000	200.000
23	Alma doble galvanizada 1/2"	Unidad	UNIDAD	1	KRONA	BRASIL	7.500	7.500
24	Codo Galvanizado 1/2"	Unidad	UNIDAD	1	KRONA	BRASIL	8.000	8.000
25	Alma doble latonada 1/2"	Unidad	UNIDAD	1	KRONA	BRASIL	17.500	17.500
26	Union T galvanizada	Unidad	UNIDAD	1	KRONA	BRASIL	15.000	15.000
27	Alma doble latonada 1/2" x 3/8"	Unidad	UNIDAD	2	KRONA	BRASIL	10.000	20.000
28	Llave de paso media vuelta 3/8" esfera	Unidad	UNIDAD	2	KRONA	BRASIL	36.100	72.200
29	Soporte flexible para llave de tubo	Unidad	UNIDAD	10	KRONA	BRASIL	92.500	925.000
30	Llave Cadena 211-4"	Unidad	UNIDAD	1	KRONA	BRASIL	60.600	60.600
31	Llave Ajustable China 12" Niquel	Unidad	UNIDAD	1	KRONA	BRASIL	40.000	40.000
32	Martillo con mango	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	50.000	50.000
33	Martillo fibra uña 27mm	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	70.000	70.000
34	Alicate universal 41001-7"	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	35.000	35.000
35	Alicate universal 41001-BI	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	35.000	35.000
36	Alicate Corte 41006-6"	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	35.200	35.200
37	Alicate Recto 41008-8"	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	50.000	50.000
38	Tenaza	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	60.000	60.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

39	Espiga para manguera 1 x 3/4	Unidad	UNIDAD	1	NPTF	EEUU	35.000	35.000
40	espiga para manguera 1/4 x 5/16	Unidad	UNIDAD	4	NPTF	EEUU	8.000	32.000
41	espiga para manguera 1/4 x 5/16	Unidad	UNIDAD	3	NPTF	EEUU	10.000	30.000
42	espiga para manguera 3/8 x 5/16	Unidad	UNIDAD	2	NPTF	EEUU	10.000	20.000
43	Plancha para gomería	Unidad	UNIDAD	1	EMEB	EEUU	600.000	600.000
44	Baja Talón.	Unidad	UNIDAD	1	TG	BRASIL	1.700.000	1.700.000
45	Gato 18 toneladas /Gato hidráulico tipo botella.	Unidad	UNIDAD	1	BOVENAU	BRASIL	600.000	600.000
46	Pistola de impacto neumática.	Unidad	UNIDAD	1	SCHULZ	ALEMANIA	650.000	650.000
47	CALIBRADOR.6" o 150 mm de diametro.	Unidad	UNIDAD	1	STEULA	ALEMANIA	800.000	800.000
48	Juego de llave combinada/ juego de llaves punta corona	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	ALEMANIA	400.000	400.000
49	Llave de extracción de filtros para turismos y VI	Unidad	UNIDAD	1	WURTH	ALEMANIA	200.000	200.000
50	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	WURTH	ALEMANIA	150.000	150.000
51	Juego de mecha A -002 - DE 25 PIEZAS	Unidad	UNIDAD	1	EZETA	BRASIL	250.000	250.000
52	Llave rueda 19 x 21 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	80.000	80.000
53	Llave rueda 21 x 38 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	150.000	150.000
54	Llave rueda 24 x 27 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	130.000	130.000
55	Llave rueda 27 x 32 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	130.000	130.000
56	Llave rueda 30 x 32 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	130.000	130.000
57	Llave rueda 30 x 33 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	130.000	130.000
58	Llave rueda 21 x 41 mm	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	140.000	140.000
59	llave rueda 4 puntas	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	150.000	150.000
60	Rectificador neumatico con kit de piedra	Unidad	UNIDAD	1	ADIR	BRASIL	150.000	150.000
61	Martillo tipo Mazo para gomero con mango de madera	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	250.000	250.000
62	Martillo tipo Mazo pena y goma.	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	ARGENTINA	250.000	250.000
63	Barretin para camión sin cámara de un par	Unidad	UNIDAD	1	LUCATEK	BRASIL	1.400.000	1.400.000
64	Soplador para cubiertas de camión de 20 litros	Unidad	UNIDAD	1	MSA INDUSTRI	EEUU	900.000	900.000
65	Kit de reparo para cubierta s/ camara .	Unidad	UNIDAD	1	GEDORE	BRASIL	60.000	60.000
							Precio Total	**24.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 24.550.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos cincuenta mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago serán las siguientes: El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y Finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito y Acta de recepción y/o Remisión
- Copia de Orden de Compra

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros

El pago por los bienes objeto de la presente Licitación serán provenientes del Presupuesto del Ejercicio fiscal vigente

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: El lugar de entrega de los bienes será: en la Gobernación de Cordillera_ Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen – Caacupé.

El mismo será de 10 (diez) días hábiles después de haber recibido la orden de compra; éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán verificados por el personal del Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de las secretarías involucradas

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 10 días del mes de junio del año 2020.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Sr. Jorge Claudio Maure Navarro
Representante TRAKS-CAR.
TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3